



Información importante acerca de las “Prácticas externas o de empresa” en los Grados de Informática y de Telecomunicación

En primer lugar, hay que mencionar que hay dos actividades distintas que suelen generar confusión entre los estudiantes:

1. **Realizar prácticas en una empresa:** las prácticas pueden realizarse a través de la plataforma **ICARO** o mediante un programa **Prácticas Erasmus+**, siendo ambas **gestionadas por el Centro de Empleo y Prácticas de la UGR (CPEP)**. En cualquier caso, la ETSIIT no interviene en este proceso ni es responsable del mismo.
2. **Solicitar el reconocimiento académico de prácticas realizadas.** Una vez que las prácticas han finalizado, el trabajo que se ha realizado durante las mismas puede reflejarse académicamente. Este reconocimiento académico es responsabilidad de la ETSIIT y puede realizarse de dos formas distintas:
 - Cursando la asignatura “Prácticas de empresa”.
 - Convalidando créditos de optatividad.

De esta forma, los estudiantes de nuestros grados pueden **realizar prácticas en una empresa** (actividad en la que **la ETSIIT no interviene**) y, **posteriormente, reconocerlas académicamente** (actividad en la que **la ETSIIT sí interviene**), si así lo desean. No es necesario realizar las prácticas y cursar la asignatura a la vez: pueden realizarse las prácticas y solicitarse el reconocimiento en un curso posterior.

Lo importante, es que en el momento de solicitar el reconocimiento (ya sea evaluando la asignatura o convalidando créditos optativos) se hayan realizado un mínimo de 300 horas de prácticas.



1.A Realización de prácticas en una empresa mediante la plataforma ICARO

La realización de las prácticas se gestiona desde el *Centro de Promoción de Empleo y Prácticas* (CPEP), usando para ello una plataforma llamada *ICARO*.

Procedimiento general para realizar las prácticas, en este orden riguroso:

- a. **Darse de alta en la plataforma ICARO** (<http://icaro.ual.es/ugr>)
- b. Seleccionar la modalidad de **Prácticas “EXTRAcurriculares”**
- c. **Esperar hasta ser seleccionado** por una empresa.
- d. **Firmar el documento de aceptación de prácticas** (contrato) suministrado por el *Centro de Promoción Empleo y Prácticas* (CPEP).
- e. **Solicitar la asignación de un tutor académico en la ETSIT** (usando el enlace http://sl.ugr.es/solicitud_tutor_etsit). **Es muy importante que no se salte este paso**, ya que pudiera suceder que realice unas prácticas que posteriormente no sean reconocibles por no ser coherentes con las competencias del título.
- f. **Realizar las prácticas según lo convenido en el contrato.**

En <https://empleo.ugr.es/practicas/practicas-extracurriculares-de-estudiantes/> puede encontrar información detallada sobre el proceso de realización de prácticas extracurriculares mediante la plataforma ICARO.



1.B Realización de prácticas a través del programa Prácticas Erasmus +

Otra posibilidad para realizar prácticas extracurriculares es mediante el programa de Prácticas Erasmus+ (ojo, no es igual que la estancia Erasmus usual, con este programa no se pueden cursar asignaturas, es sólo para realizar prácticas en una empresa extranjera).

En <https://empleo.ugr.es/practicas/practicas-internacionales/practicas-erasmus/> pueden encontrar información sobre el programa, requisitos, plazos, etc.

Recuerde:

1. En el proceso de realización de prácticas, la ETSIIT no es responsable, ni gestiona la plataforma ICARO ni los programas Erasmus+. Cualquier duda al respecto o problema relacionado con este paso debe solucionarse en el Centro de Empleo y Prácticas (CPEP, <http://empleo.ugr.es>).
2. En nuestros grados (Informática y Telecomunicación) **NO EXISTEN** las denominadas “**Prácticas CURRICULARES**”, debe seleccionar siempre las llamadas “**EXTRACURRICULARES**”.
3. Debe informar siempre a la ETSIIT que ha comenzado unas prácticas para que se le **asigne un tutor académico** que realice un seguimiento de las mismas y pueda evaluarlas al final. Es muy importante no saltarse este paso para evitar que realice prácticas que posteriormente no puedan ser reconocidas por no ser adecuadas. El tutor se puede solicitar a través del siguiente formulario online: http://sl.ugr.es/solicitud_tutor_etsiit
4. Las dos modalidades referidas para realizar las prácticas y que éstas sean reconocidas después, son las únicas admitidas. Cualquier otro tipo de colaboración o empleo en una empresa que no se haya acogido a estas modalidades no podrá ser reconocida académicamente.



2. Reconocimiento académico de las prácticas realizadas

Una vez se han terminado las prácticas, hay dos formas posibles de reconocerlas académicamente, si es que el estudiante quiere hacerlo:

A. Cursando la asignatura de “Prácticas de Empresa”

Es una asignatura optativa de cuarto curso, segundo semestre, de 12 créditos. El plazo para matricularse va de Octubre a Mayo en cada curso académico, y NO se puede realizar mediante el procedimiento de automatrícula.

La asignatura se evalúa a partir del trabajo realizado durante la realización de las prácticas, siempre que se hayan realizado al menos 300 horas (12 créditos). La calificación obtenida aparecerá en el expediente académico como ocurre con cualquier otra asignatura. La evaluación se realiza en Junio (convocatoria ordinaria) y en Septiembre (convocatoria extraordinaria).

B. Reconocimiento por créditos optativos (Art. 40 del Reglamento de Gestión Académica de la UGR)

En esta modalidad se podrán reconocer **hasta 12 créditos** a detracer de los créditos de optatividad previstos en el correspondiente plan de estudios, en función del total de horas realizadas y certificadas por el CPEP, así como con el nivel de los objetivos educativos alcanzados considerando las competencias que se deben adquirir con esta actividad formativa. **Se solicitan en los plazos de reconocimiento de créditos** por distintas actividades universitarias que aprueba anualmente la ETSIIT (consultar fechas exactas y documentación requerida en Secretaría o en la web de la ETSIIT) y en el expediente figurarán como reconocimiento de créditos **sin calificación**.



UNIVERSIDAD
DE GRANADA



En cualquiera de los dos casos, recuerde que **es imprescindible haber contado con la supervisión de un tutor académico durante la realización de las prácticas**. Si pretende solicitar reconocimiento de las prácticas, una vez terminadas o casi terminadas, sin haber contado con el tutor, no se le puede garantizar que éstas puedan ser reconocidas académicamente. Por ello, conviene no saltarse el paso 4.e del apartado anterior.



2.A Reconocimiento académico mediante la asignatura de “Prácticas de Empresa”

Procedimiento para hacer la matrícula de la asignatura:

- a. Esperar a que se abra el plazo de matrícula (normalmente de Octubre a Mayo de cada curso, y **no va por automatrícula, no se agobie, tiene casi 7 meses de plazo para poder matricularse**).
- b. **Tener firmado el documento de aceptación de prácticas** (también llamado *contrato*) con la empresa.
- c. **Tener asignado un tutor académico:** http://sl.ugr.es/solicitud_tutor_etsiit
- d. **Solicitar una autorización para matricularse** en la asignatura, a través del formulario online:

<http://encuestas.ugr.es/index.php/269254>

o

<https://sl.ugr.es/autorizacionMatriculaPracticas>

Tenga en cuenta que esta solicitud sólo se puede realizar mientras el plazo de matrícula esté vigente (de Octubre a Mayo), no se ponga nervioso antes de tiempo.

A través de esta solicitud, deberá adjuntar los siguientes documentos:

- i. **Documento de aceptación de prácticas** (es el contrato que ha firmado con el CPEP y con la empresa tras ser seleccionado y antes de empezar las prácticas).
- ii. **Documento de asignación de tutores relleno y firmado:**

https://grados.ugr.es/informatica/pages/infoacademica/practicas/doc_asignaciontutorpracticasempresa

- e. Tras revisar su solicitud, si los datos y documentación aportados son correctos, obtendrá la autorización para realizar la matrícula en la Secretaría de la ETSIIT durante el curso vigente.



2.B Reconocimiento académico mediante créditos de optatividad

Alternativamente, se pueden realizar prácticas en una empresa y, **una vez acabadas**, solicitar un “Reconocimiento de créditos de optatividad sin calificación”, sin tener que matricularse de la asignatura “Prácticas de Empresa”:

- a) No conllevan calificación académica.
- b) Se puede convalidar un máximo de 12 créditos (se reconocerán 300 horas como máximo). Es posible convalidar menos de 12 créditos (normalmente, si las prácticas son acordes a las competencias del título, son 1 crédito por cada 25 horas).
- c) El precio de este proceso es del 30% del coste normal de un crédito.
- d) La solicitud de convalidación se realiza en secretaría en los meses de Noviembre, Febrero o Mayo de cada curso (estar atento a los plazos).

En el caso de estudiantes del *Doble Grado de Informática y Matemáticas*, recuerde que la optatividad pertenece al plan de estudios del grado de Matemáticas. Esto implica que, aunque la ETSIT puede reconocer los créditos de prácticas, la convalidación debe hacerse por optativas del grado de Matemáticas, y ello dependerá de la coordinación de dicho grado.

3. En caso de duda

La realización de prácticas en una empresa es una actividad posible para todos los grados de la UGR, por lo que su gestión no depende de nuestro centro, sino que se centraliza a través del Centro de Promoción de Empleo y Prácticas (CPEP). Esto significa que **todo lo relacionado con el ámbito laboral, es decir, los procesos de selección, convenios, plataforma ICARO, normativas, certificados, etc son competencia del CPEP, no de la ETSIIT.**

Nuestro centro sólo interviene en los procesos administrativos usuales de formalización o alteración de matrícula, y en los procesos académicos tales como la evaluación de la asignatura “Prácticas de Empresa” o el reconocimiento de créditos de optatividad a partir de la documentación que aporta el estudiante que ya ha terminado las prácticas.

En el ámbito académico, las cuestiones relacionadas con las prácticas externas de estudiantes de la ETSIIT son coordinadas por la subdirección de Infraestructura y Asuntos Económicos (etsiit-infraestructura@ugr.es). Por favor, lea este documento, así como la información referida en los siguientes enlaces antes de realizar una consulta, que probablemente ya está contestada.

Contacto:

- Consultas laborales: practicasinformacion@ugr.es
- Consultas administrativas: secretariaetsiit@ugr.es
- Consultas académicas: etsiit-infraestructura@ugr.es

Más información al respecto puede encontrarse en:

<https://grados.ugr.es/informatica/pages/infoacademica/practicas>

<https://grados.ugr.es/telecomunicacion/pages/infoacademica/practicas-de-empresa>

<https://empleo.ugr.es/>

<http://icaro.ual.es/ugr>



4. PREGUNTAS FRECUENTES SOBRE LAS PRÁCTICAS EXTERNAS EN LA ETSIIT

1. ¿Qué tengo que hacer para realizar prácticas en una empresa?

- Darse de alta en ICARO seleccionando la modalidad de Prácticas EXTRACURRICULARES.
- Esperar a ser seleccionado por una empresa.
- Firmar el **documento de aceptación de prácticas** (contrato) suministrado por el Centro de Promoción de Empleo y Prácticas (CPEP), y que firman la empresa, el CPEP y el estudiante.
- Solicitar un tutor académico para que supervise el plan de trabajo:
http://sl.ugr.es/solicitud_tutor_etsiit
- Rellenar y firmar el *documento de asignación de tutores*:

https://grados.ugr.es/informatica/pages/infoacademica/practicas/doc_asignaciontutorpracticasm presa

2. Me he dado de alta en ICARO pero no me salen ofertas.

Recuerde que para poder hacer prácticas debe tener terminados al menos el 50% de los créditos del grado que cursa, de no ser así, no aparecerá como candidato.

Si acaba justo de cumplir con el 50% de los créditos, tenga un poco de paciencia ya que las bases de datos de ICARO se sincronizan cada cierto tiempo. Es decir, desde que aprueba una asignatura hasta que ésta se refleje en ICARO pueden transcurrir varios días, incluso semanas.

Si cumple ese requisito compruebe que ha escogido la modalidad de “Prácticas Extracurriculares”. No escoja “curriculares”, ya que es un tipo de prácticas distinto, que no se contempla en nuestros grados.

3. ¿Qué tengo que hacer para matricularme de la asignatura de prácticas de empresa?

- a. Haber completado TODOS los pasos indicados en la cuestión 1.
- b. Esperar a que se abra el plazo de matrícula (usualmente se abre a principios de Octubre y se cierra a finales de Mayo, las fechas concretas se notifican por email o mediante anuncios en los medios de difusión del Centro, no se agobie).
- c. Rellenar una solicitud online para poder matricularse:

<http://encuestas.ugr.es/index.php/269254>

O

<https://sl.ugr.es/autorizacionMatriculaPracticas>

Tenga en cuenta que esta solicitud sólo se puede realizar mientras el plazo de matrícula esté vigente.

A través de esta solicitud, deberá adjuntar los siguientes documentos:

- i. **Documento de aceptación de prácticas** (es un documento que tiene que firmar con el CPEP antes de empezar las prácticas, es su “contrato” o “credencial de becario”).

ii. Documento de asignación de tutores:

http://grados.ugr.es/informatica/pages/infoacademica/practicas/doc_asignaciontutorpracticasempresa

Este documento ha de estar debidamente relleno y firmado tanto por el tutor de empresa como por el tutor académico.

- d. Tras revisar la solicitud, si los datos y documentación aportados son correctos, se obtendrá la autorización para realizar la matrícula en el curso vigente.

4. ¿Cuándo me puedo matricular de “Prácticas de Empresa”?

“Prácticas de Empresa” es una asignatura de segundo cuatrimestre, de 12 créditos. Puede realizar la matrícula desde principios de Octubre hasta finales de Mayo en cada curso académico (las fechas exactas puede consultarlas en la Secretaría del centro). *La matrícula no se realiza como en el resto de asignaturas debido a que es una asignatura con prerequisites, por lo que ni los plazos ni la herramienta online de matrícula habitual son las mismas, ya que es necesario una supervisión manual de una serie de requisitos para poder matricularse.*

Las convocatorias de esta asignatura son en Junio (ordinaria) y en Septiembre (extraordinaria).

Para poder realizar la matrícula debe solicitar previamente la autorización indicada en la cuestión anterior a través de un formulario online.

Es muy importante que antes de matricularse tenga previsto que va a tener finalizadas un mínimo de 300 horas en el momento de solicitar la evaluación de la asignatura, ya sea en Junio y/o en Septiembre, ya que es un requisito indispensable para superar la asignatura (no apure al día exacto, tenga en cuenta posibles eventualidades como que la empresa haga paradas vacacionales, festividades u otras cuestiones que pudieran suponer suspensiones temporales de la beca).

5. ¿Por qué se necesita una autorización para matricularse?

La asignatura “Prácticas de Empresa” **tiene prerequisites**, a diferencia de otras, por lo que **es necesario revisar que éstos se cumplen**. De otra manera, podría pasar que los estudiantes se matricularan de la asignatura y luego no pudieran superarla en el momento de la evaluación. Por ejemplo, se revisan aspectos como:

- Que sea factible que vayan a realizar 300 horas como mínimo antes de evaluar la asignatura (por ejemplo, si uno empieza las prácticas en Mayo, no le va a dar tiempo a hacer 300 horas para el mes de Junio que es cuando se evalúa la convocatoria ordinaria).
- Que las prácticas se estén realizando a través del CPEP, ya que si no es así no serán válidas.
- Que se realicen prácticas acordes a las competencias del título. A veces, en ICARO hay empresas que contratan becarios para realizar tareas que no tienen que ver con la labor de un estudiante del grado de Informática o Telecomunicación; por ejemplo, poner copas en un bar o repartir mensajería a domicilio no se reconocerían académicamente en nuestros grados.
- Que se cuente con el tutor académico que será quien revise el trabajo a realizar, revisará la memoria y tendrá un gran peso en la calificación final de las prácticas.

6. Cuando intento realizar la solicitud online para obtener la autorización para realizar la matrícula, obtengo un error.

Lo más seguro es que no sea un error, sino que el formulario está cerrado temporalmente debido a que sólo se pueden solicitar las autorizaciones mientras el plazo de matrícula para la asignatura esté abierto (aproximadamente entre Octubre y Mayo de cada curso).

7. ¿Tengo que cursar obligatoriamente la asignatura de “Prácticas de Empresa” para que se reconozcan las prácticas realizadas?

No, tal y como se indica en este documento, alternativamente puede solicitarse el *reconocimiento de créditos de optatividad sin evaluación*:

- a. En este caso se convalidan créditos sin reconocimiento de nota.
- b. No conllevan calificación.

- c. Se convalidarán hasta 12 créditos como máximo (300 horas). Pueden convalidarse menos de 12 créditos (normalmente son 1 crédito por cada 25 horas, si las prácticas son acordes a las competencias del título y la documentación presentada es correcta).
- d. El precio de este proceso es del 30% del coste normal de un crédito.
- e. La solicitud de convalidación se realiza en secretaría en los meses de Noviembre, Febrero y Mayo de cada curso (estar atento a los plazos).

8. Si pretendo solicitar el reconocimiento de créditos de prácticas sin cursar la asignatura “Prácticas de Empresa”, ¿también debo seguir algún trámite inicial?

Sí, los mismos que se indican en la cuestión 3 de este mismo documento para quienes van a matricularse. Aunque no tenga intención de matricularse de dicha asignatura, hay varios motivos por los que se le aconseja que haga la solicitud de autorización para Prácticas de Empresa:

- a. **Debe tener un tutor académico** desde el principio, que es la persona que va a supervisar que se van a realizar tareas relacionadas con las competencias del título. El tutor se debe solicitar a través del enlace: http://sl.ugr.es/solicitud_tutor_etsiit
- b. Conviene estar en el registro de estudiantes de la ETSIIT que se encuentran realizando prácticas, ya que en el momento de solicitar la convalidación de créditos se evitarán posibles incidencias.
- c. Es posible que finalmente decida matricularse de la asignatura y necesitará la autorización.



**UNIVERSIDAD
DE GRANADA**



Para obtener la autorización, rellene la solicitud online disponible en:
<http://encuestas.ugr.es/index.php/269254> adjuntando el documento de
aceptación de prácticas y el de asignación de tutores.

9. ¿Es obligatorio tener un tutor académico?

Sí, es obligatorio tener un tutor académico **desde el principio** si pretende pedir reconocimiento posterior de las prácticas realizadas. El tutor académico es el responsable de revisar el plan de trabajo que va a realizar y comprobar si las tareas son afines a las competencias del título, lo cual es imprescindible para que puedan ser reconocidas académicamente.

Si realiza las prácticas sin haber contado con la supervisión de un tutor académico es posible que éstas no puedan ser reconocidas, por no ser coherentes con las competencias del título que cursa.

10. ¿Cómo se me asigna el tutor académico?

No existe una asignación automática, ni hay un tutor por defecto (en ICARO aparece por defecto el nombre del coordinador de prácticas, pero no es su tutor). **ICARO no asigna tutores, no está preparado para ello.**

Una vez haya sido seleccionado por la empresa donde vaya a realizar las prácticas, el estudiante puede dirigirse personalmente a algún profesor del centro que conozca, y cuya área de especialización se relacione con las tareas a desarrollar durante las prácticas, para solicitarle si acepta ser su tutor y firmar el documento de asignación de tutor de prácticas.

En el caso de no poder contactar con profesor, puede usar el formulario dispuesto en http://sl.ugr.es/solicitud_tutor_etsiit.



11. ¿El tutor académico y el tutor de empresa pueden ser la misma persona?

No, no está permitido. Deben ser personas distintas, sin excepciones.

12. ¿Tengo que realizar forzosamente 300 horas de prácticas?

Depende. Si se matricula de la asignatura “Prácticas de Empresa”, debe realizar un mínimo de 300 horas, que es lo necesario para cubrir los 12 créditos que tiene la asignatura.

Si no se matricula de dicha asignatura, y lo que quiere es convalidar créditos de optatividad, puede pedir la convalidación de otro número de horas (normalmente, si ha realizado prácticas adecuadas a las competencias del título, 1 crédito equivale a 25 horas). Como máximo en este caso, se convalidan también 12 créditos, lo que supondría al menos 300 horas.

Por otro lado, independientemente de si se matricula o no de la asignatura, siempre pueden realizarse hasta un máximo de 600 horas de prácticas (aunque solo se convaliden por créditos 300). En caso excepcional (consultar con el CPEP) pueden realizarse hasta 900 horas.

13. ¿Tengo que realizar 25 horas de prácticas por semana?

No, aunque es lo más habitual. Normalmente la mayor parte de los estudiantes realizan 6 meses de prácticas a razón de 25 horas semanales (600 horas en total).

Pero hay otras posibilidades (por ejemplo, 20 horas a la semana), en cuyo caso cambia el número de meses así como la cuantía mensual a percibir. En estos casos debe estar de acuerdo con la empresa y consultarlo con el CPEP.



14. ¿La retribución es de 300 euros al mes?

No, esa es la cuantía mínima estándar, asumiendo un trabajo de 25 horas semanales (si el número de horas difiere, esta cantidad también).

Por otro lado, es una cuantía mínima, pero algunas empresas ofrecen una retribución mayor.

15. Para pedir el reconocimiento de créditos de prácticas de empresa, ¿qué documentación debo entregar?

Puede consultarse en:

<https://grados.ugr.es/informatica/estudiantes/practicas-empresa>

Tenga en cuenta que los plazos son distintos dependiendo de si cursa la asignatura de “Prácticas en Empresa” (Junio y Septiembre), o pide la convalidación de créditos de optatividad (Noviembre, Febrero y Mayo).

16. He realizado prácticas/trabajo en una empresa por mi cuenta, independientemente de la plataforma ICARO (y del programa Prácticas Erasmus+). ¿Puedo pedir el reconocimiento y convalidación de créditos?

No se puede. La única opción para intentar conseguir algo es solicitar el reconocimiento de “Experiencia Profesional” y tratar de que le convaliden algunos créditos. Este proceso ya no tiene nada que ver con las “Prácticas en Empresa” y deberá preguntar en la Secretaría del Centro los pasos a seguir, plazos, documentación necesaria, etc.

Si este es su caso, por favor **no se dirija** a etsit-infraestructura@ugr.es, porque no podremos ayudarte.



17. ¿Tengo que esperar a matricularme de la asignatura para comenzar las prácticas?

No, es justo al revés. Hasta que no comience las prácticas no podrá formalizar la matrícula. Y además, debe estar seguro que le dará tiempo a terminar el mínimo de 300 horas requerido para poder ser evaluado en la convocatoria de la asignatura, si no es así, espere al siguiente curso para matricularse.

18. ¿Puedo solicitar el reconocimiento de prácticas realizadas en cursos anteriores?

Sí, siempre que se presente la documentación pertinente. Pueden reconocerse prácticas en cualquier momento, aunque las prácticas las hubiera hecho en cursos anteriores.

19. ¿Puedo hacer las prácticas dos veces?

Las prácticas externas solo pueden realizarse una vez. No obstante hay una excepción: puede realizarse una interna (en algún departamento, servicio, centro, etc, propio de la UGR) y otra externa (en una empresa o entidad ajena a la UGR). En cualquier caso, nunca se convalidarán más de 12 créditos en total.

20. Ya he realizado n horas de prácticas en una empresa, ¿puedo completar horas con prácticas en otra empresa?

En principio, rotundamente no. Hay alguna excepción (por ejemplo, la empresa quebró antes de completar las horas planificadas). En cualquier caso, consúltelo con el *Centro de Promoción de Empleo y Prácticas* (<http://empleo.ugr.es>).

21. He realizado n horas de prácticas en una empresa en la cual he desarrollado una actividad que no está relacionada con mis estudios, ¿es válido?

No, el objetivo principal de las Prácticas de Empresa es desarrollar algunas de las competencias del Grado que cursa el estudiante. Por lo tanto, las actividades ajenas a estas competencias no serán reconocidas.

22. Tengo un contrato de prácticas que finaliza dentro de n meses, pero quiero reconocer las horas que llevo realizadas hasta ahora (o quiero presentarme a la convocatoria de la asignatura porque ya he superado el mínimo de 300 horas), ¿debo seguir hasta el final del contrato para poder pedir el certificado total o puedo solicitar un certificado parcial?

El CPEP no puede certificar las horas realizadas hasta que las prácticas hayan concluido, así que no se puede presentar a una convocatoria hasta que haya finalizado el periodo completo de prácticas.

23. En mi contrato de prácticas figura que debo realizar n horas diarias (o Y horas a la semana/mes), pero he trabajado horas extra, ¿pueden certificarse?

No, tenga en cuenta que el contrato firmado está sujeto a convenios laborales, seguros y seguridad social, por lo que deben respetarse las condiciones. El CPEP no puede reconocer las horas no reflejadas en el contrato, ni aunque se justifiquen desde la empresa, ya que se estaría asumiendo una irregularidad laboral (cosa distinta es cómo se repartan las Y horas semanales/mensuales a lo largo de la semana/mes, mientras éstas no se excedan, pero nunca se certificarán más horas semanales/mensuales que las que se han firmado en el contrato).

24. ¿Dónde encuentro más información sobre las “Prácticas de Empresa”?

- Información de prácticas en Grado de Informática:
<https://grados.ugr.es/informatica/estudiantes/practicas-empresa>
- Información de prácticas en Grado de Telecomunicación:
<https://grados.ugr.es/informatica/estudiantes/practicas-empresa>
- Sitio web del CPEP: <https://empleo.ugr.es/>
- Acceso a la plataforma ICARO: <http://icaro.ual.es/ugr>
- Solicitud de asignación de un tutor académico:
http://sl.ugr.es/solicitud_tutor_etsiit
- Solicitud de autorización para la matrícula de “Prácticas de empresa”:
<http://encuestas.ugr.es/index.php/269254>
<http://sl.ugr.es/autorizacionMatriculaPracticas>
- Documentos
 - Guía docente de la asignatura “Prácticas en empresa”:
<https://grados.ugr.es/ramas/ingenieria-arquitectura/grado-ingenieria-informatica/practicas-empresa/guia-docente>
 - Documento de asignación de tutores
https://grados.ugr.es/informatica/sites/grados/informatica/public/ficheros/PracticasExternas/AsignacionTutorPracticasEmpresa_MS.doc
 - Modelo de informe de tutor de empresa
https://grados.ugr.es/informatica/sites/grados/informatica/public/ficheros/PracticasExternas/INFORME_TUTOR_EMPRESA_PR%C3%81CTICAS_EMPRESA.xlsx
 - Modelo de informe de tutor académico
https://grados.ugr.es/informatica/sites/grados/informatica/public/ficheros/PracticasExternas/INFORME_TUTOR_ACADEMICO_PRACTICAS_EMPRESA.xlsx

Contacto:

- Consultas laborales: practicasinformacion@ugr.es
- Consultas administrativas: secretariaetsiit@ugr.es
- Consultas académicas: etsiit-infraestructura@ugr.es



**UNIVERSIDAD
DE GRANADA**



Recuerde que los procesos de selección, convenios con empresas colaboradoras, gestión de la plataforma ICARO, normativas, son asunto directo del CPEP (Centro de Promoción de Empleo y Prácticas), la ETSIT no puede resolver cuestiones relacionadas con ese ámbito, ya que es ajena a las mismas.

Nuestro centro sólo interviene de cara a procesos administrativos y académicos, tales como la formalización de matrícula, la asignación del tutor académico, la evaluación de la asignatura “Prácticas de Empresa” o el reconocimiento de créditos a partir de la documentación que aporta el estudiante, pero no tiene responsabilidad en la relación laboral del estudiante con la empresa, ni cualesquiera otras casuísticas relacionadas con el ámbito laboral.

Por favor, lea este documento, así como la información existente en los enlaces anteriores antes de realizar ninguna consulta. Todo (o casi todo) está perfectamente detallado.